

A DESPACHO: Santander Cauca, Marzo 3 de 2023.---El proceso verbal Declarativo RC Extracontractual No. 2021-00105-00, a fin de que se ordene lo legal teniendo en cuenta que ha surtido en debida forma el traslado de excepciones de mérito y juramento estimatorio.- Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO CIVIL VERBAL RESP. CIVIL EXTRANCONTRACTUAL Radicación No. 2021-00105-00-00
Dte. FLOR IDALY ANAYA ZUÑIGA Y OTROS.
Ddo: JOSE ORLANDO QUIGUANAS UREÑA Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 022

Habiéndose materializado la relación jurídica procesal entre las partes vinculadas a la actuación civil de la referencia, pues la demanda PRINCIPAL, el LLAMAMIENTO EN GARANTIA y la REFORMA DE LA ACCION fue contestada en tiempo mediante apoderado por la parte accionada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA., COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA**, y el señor **JOSE ORLANDO QUIGUANAS UREÑA**, y surtido como se encuentra la OBJECCION AL JURAMENTO ESTIMATORIO y EXCEPCIONES DE MERITO formuladas contra el libelo introductor y su reforma, se debe proceder al trámite de ley para la realización de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P., en consecuencia **SE DISPONE:**

1.- FIJAR para el día martes veinticinco (25) de Abril de 2023, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata la norma en cita, la cual se llevara a cabo de manera virtual en la forma que lo regula y lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, **ADVIRTIÉNDOLE** a las partes de las consecuencias procesales en caso de inasistencia no justificada que contempla la codificación en referencia.- **COMUNICAR por secretaria** lo decidido en este auto a las partes.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N°
30 DE HOY 6/03/2023. HORA: 8:00 A. M.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.-